

Buenos Aires, 16 de mayo de 2023

VISTO la Resolución Nro. 01/2020 del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N.;
y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario iniciar el procedimiento de selección de un nuevo Auditor Médico Adjunto y/o Auxiliar en la Delegación La Rioja de esta D.A.S.U.Te.N.

Que la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración dispuso un nuevo procedimiento para la selección de Auditores Médicos Adjuntos y/o Auxiliares del Auditor Médico Titular.

Que el artículo 4° del ANEXO I de la mentada Resolución, dispone el dictado de un llamado que declare abierta la inscripción para la cobertura de las funciones de Auditor Médico Adjunto y/o Auxiliar.

Que el artículo 5° de la norma citada, ordena a la D.A.S.U.Te.N. Central y a las Delegaciones Regionales, dar a publicidad el llamado a selección de Auditores Médicos Auxiliares y/o Adjuntos, mediante la mayor difusión posible a través de Carteles Murales en la Delegación correspondiente, las páginas Web de la Dependencia y de la DASUTEN, mediante comunicación cursada a todas las Delegaciones Regionales de la D.A.S.U.Te.N., mediante comunicados de prensa dirigidos a los medios de difusión escritos, radiales, televisivos y/o teleinformáticos de la localidad involucrada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1°. - Llamar a selección de Auditor Médico Adjunto y/o Auxiliar de la Delegación Regional La Rioja.

ARTÍCULO 2°. - Declarar abierta la inscripción al llamado de selección ordenado en el artículo primero, a partir de las 15 horas del día dieciseis de mayo de 2023, por el término de quince (15) días hábiles, finalizando la misma en fecha ocho de junio de 2023 a las 18 horas. La inscripción se llevará a cabo por Mesa de Entradas de la Facultad Regional La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración.

ARTICULO 3°. - Determinar que las entrevistas de los aspirantes por la Comisión Evaluadora se llevarán a cabo el día doce de junio de 2023 a partir de las 11.00 horas.

ARTICULO 4°. - Ordenar la difusión del respectivo llamado mediante carteles murales en la Delegación Regional La Rioja y mediante las páginas web de la Dependencia y de la D.A.S.U.Te.N. Central, asimismo, la Delegación Regional La Rioja deberá publicar el llamado mediante el diario de mayor circulación local.

ARTICULO 5°. - Ordenar al CONSEJO DE ADMINISTRACION REGIONAL LA RIOJA de la D.A.S.U.Te.N. que, al momento de la inscripción, notifique fehacientemente a los aspirantes, mediante Declaración Jurada, acerca de las misiones y funciones contempladas en el ANEXO II de la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración, quienes tomaran conocimiento de las mismas aceptándolas plenamente. Asimismo, se deberá notificar a los aspirantes que, en el caso de ser electos, deberán adherir al contrato modelo de locación de servicios con las cláusulas predispuestas por la D.A.S.U.Te.N.

ARTICULO 6°. – Determinar que la Comisión Evaluadora se integrará con los siguientes miembros: el Dr. Mariano Rubén Vidal (D.N.I. N° 28.167.656), en carácter de Auditor Médico Central, el Consejero Lic. Gustavo Valsecchi (D.N.I. N° 23.463.939), o en ausencia de este, el Consejero Daniel Osvaldo Long (D.N.I. N° 12.029.220) como jurado suplente, en representación del CONSEJO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE la D.A.S.U.Te.N, y el Presidente del Consejo Regional Sr. Manuel Eduardo Mercado (D.N.I. N° 13.694.507), o en ausencia de este, el Consejero Regional Sr. Nestor Federico Miskoski (D.N.I. N° 26.555.250) como jurado suplente, en representación del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA RIOJA de la D.A.S.U.Te.N.

ARTICULO 7°. - Comunicar a todas las Delegaciones Regionales lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 8°.- Regístrese y comuníquese. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN N° 03/2023



Ing. Ramón Alberto Aranda
Presidente
Dirección de Acción Social de la
Universidad Tecnológica Nacional
Resolución: 109/2022 - Consejo Superior